



Resolución Ejecutiva Regional

N° 054 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, 23 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 001-2022841462 que contiene el Memorando N° 027-2022-GRSM/GR de fecha 22 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”*, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando N° 027-2022-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, designando al Abog. Víctor Jesús del Carpio Suarez, en el cargo de Sub Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, a partir del 23 de marzo del 2022, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa” señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”*. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 054 -2022-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ABOGADO VÍCTOR JESÚS DEL CARPIO SUAREZ, en el cargo de Sub Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, a partir del 23 de marzo del 2022, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL

